

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 240

AUTORIZA ENCUENTRO DEL PALIN A LA
AGRUPACION MAPUCHE RAYEN FOIYE

REQUINOA, 28 de enero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación Mapuche Rayen Foiye, para efectuar **ENCUENTRO DEL PALIN**, los días 1 y 2 de febrero de 2014, en dependencias del Estadio Municipal de Requinoa.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO

AUTORIZASE a la Agrupación Mapuche Rayen Foiye, para efectuar **ENCUENTRO DEL PALIN**, los días 1 y 2 de febrero de 2014, en Estadio Municipal de Requinoa.

HORARIO: Sábado 01 de febrero de 2014 de 12:00 a 24.00
Domingo 02 de febrero de 2014 de 00:00a 12:00 horas.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Manuela Caniumán Cheuquemán, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLAREAL SCRABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)✓

Interesado (2)

Archivo